



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/091/2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas del día doce de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Contralor Municipal, y Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio DPADS/508/2018, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Presidente, Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz, Secretario y Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----

ANTECEDENTES

UNO.- A través del oficio DPADS/508/2018, el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, copia simple de las **04 Constancias de No Alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico, con números de folios 0480/2018, 0492/2018, 0495/2018 y 0464/2018**, constantes de cuatro (04) fojas útiles cada una, escritas por su anverso, **así como 01 Manifiesto de Impacto Ambiental con número de folio 1436/2018**, constante de diez (10) fojas útiles escritas por su anverso, correspondientes al segundo trimestre 2018, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/1260/2018, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedente de la presente acta, consistentes en:-----

Constancias de No alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico, correspondientes al segundo trimestre 2018.

- Constancia de No alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico, con número de folio 0480/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, constante de cuatro (04) fojas útiles escrita por su anverso.
- Constancia de No alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico, con número de folio 0492/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, constante de cuatro (04) fojas útiles escrita por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento Villahermosa

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- Constancia de No alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico, con número de folio 0495/2018, de fecha 17 de mayo de 2018, constante de cuatro (04) fojas útiles escrita por su anverso.
- Constancia de No alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico, con número de folio 0464/2018, de fecha 08 de mayo de 2018, constante de cuatro (04) fojas útiles escrita por su anverso.

Manifiesto de Impacto Ambiental, correspondientes al segundo trimestre 2018

- Manifiesto de Impacto Ambiental con número de folio 1436/2017, de fecha 04 de mayo de 2018, constante de diez (10) fojas útiles escritas por su anverso.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial.-----

Toda vez que dichas documentales, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que los hace susceptible de ser identificado o identificable, y otros que revelan su patrimonio.-----

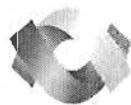
Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la Versión Pública de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente:

Constancias de no alteración al medio ambiente y a su entorno ecológico, correspondientes al segundo trimestre 2018, a las cuales se les deberán testar los siguientes datos:

- Constancia de No alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico, con número de folio 0480/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, constante de cuatro (04) fojas útiles escrita por su anverso.
 - Nombre y firma de la persona física que recibió la Constancia.
- Constancia de No alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico, con número de folio 0492/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, constante de cuatro (04) fojas útiles escrita por su anverso.
 - Nombre y firma de la persona física que recibió la Constancia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

- **Constancia de No alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico, con número de folio 0495/2018, de fecha 17 de mayo de 2018, constante de cuatro (04) fojas útiles escrita por su anverso.**
 - Nombre y firma de la persona física que recibió la Constancia.

- **Constancia de No alteración al Medio Ambiente y a su Entorno Ecológico, con número de folio 0464/2018, de fecha 08 de mayo de 2018, constante de cuatro (04) fojas útiles escrita por su anverso.**
 - Nombre y firma de la persona física que recibió la Constancia.

Manifiesto de Impacto Ambiental, correspondiente al segundo trimestre 2018, al cual se le deberá testar los siguientes datos:

- **Manifiesto de Impacto Ambiental con número de folio 1436/2017, de fecha 04 de mayo de 2018, constante de diez (10) fojas útiles escritas por su anverso.**
 - Nombre y firma de la persona física que recibió el Manifiesto.
 - Nombre del promovente, dirección particular del promovente, nombre del propietario de las bodegas industriales.

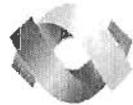
Este Comité advierte que el promovente del Manifiesto de Impacto Ambiental con número de folio 1436/2017 de fecha 04 de mayo de 2018, resulta ser la misma persona que el propietario de las Bodegas Industriales para la cual se solicitó la evaluación de impacto ambiental; por tal razón se considera que el nombre de estas dos figuras deben ser testadas.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
II Ayuntamiento 2016-2019

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.-----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:-----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

3.- **Asuntos Generales.**- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- **Clausura.**- Cumpliendo el objetivo de la presente acta y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **diecinueve horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Dr. **Jorge Guadalupe Jiménez López**
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**
Contralor Municipal
Secretario

Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Vocal

